

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO – CAQUETÁ

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO
CAQUETÁ.

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** siendo demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, Apoderado Dr. EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA, contra **JUAN CARLOS PELAEZ NOREÑA**, radicado bajo el N° **2017-00017-00**, se ha señalado el día **(09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**, para llevar a cabo **Diligencia de Remate** del siguiente bien inmueble:

Predio Urbano ubicado en la CARRERA 10 N. 5-31 del barrio las DAMAS del Municipio de Puerto Rico Caquetá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **425-49259** de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, con ficha catastral No. **185920101000000390012000000000**, código catastral **18592010100390012000** de propiedad del señor **ORLANDO ANTONIO PELAEZ NOREÑA** identificado con C.C.No.**18.600.134**.

El bien inmueble se encuentra avaluado comercialmente en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTO SETENTA PESOS (58.479.670) M/CTE**.

La base de la licitación será el setenta **(70%)** por ciento del valor comercial del bien inmueble, por ser la primera licitación, será postor hábil aquel que consigne el cuarenta (40%) por ciento de dicho avalúo.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% de la misma para intervenir en la subasta, y quien rematare pagará el 3% normado en el art. 7° de la Ley 11 de 1987.

Para efectos de lo normado en el art. 450 del Código General del Proceso, y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11629 del 11 de Sep/2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura en razón a la pandemia por el COVID-19, se publica el presente aviso de remate a través de la página web de la Rama Judicial TYBA, hoy quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Se hace entrega de sendas copias a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación y una emisora local por una sola vez.

KELY YOHANA BELTRÁN PEÑA

Secretaria